



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 147 -2014-CONCYTEC-P

Lima,

07 AGO. 2014

VISTOS:

El Informe N° 073-2014-CONCYTEC-DPP, del 19 de junio del 2014, de la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTel, el Informe N° 177-2014-CONCYTEC-OGPP, del 16 de julio del 2014, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 279-2014-CONCYTEC-OGAJ, del 4 de agosto del 2014, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, estipulan que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SYNACYT, encargado de dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, siendo su Presidente el responsable de la política nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTel;

Que, a través del Artículo 16° del citado Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, se dispuso la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 083-2014-CONCYTEC-P, del 5 de mayo del 2014, se aprobó la Directiva N° 009-2014-CONCYTEC-P, denominada "Directiva que regula el contenido mínimo del Manual Operativo de los Instrumentos de Subvención diseñados por el CONCYTEC", con la finalidad de estandarizar sus contenidos mínimos y normar el procedimiento para su aprobación;

Que, la referida Directiva dispone que el Manual Operativo del Instrumento de Subvención es un documento que define un esquema de subvención que permite la ejecución de fondos para promover el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación al interior de una población objetivo, siendo elaborado o propuesto por las unidades orgánicas de línea de la Unidad Ejecutora CONCYTEC, y aprobado mediante Resolución de Presidencia del CONCYTEC, previas opiniones favorables de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto e Informe de la Unidad Orgánica de Línea proponente del Instrumento;

Que, mediante Informe N° 073-2014-CONCYTEC-DPP, del 19 de junio del 2014, la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTel, propone la aprobación del Manual Operativo del Instrumento "Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva", cuyo objetivo general es establecer medidas que fomenten el aumento de la producción y competitividad de las PYMES y asociación de productores, por medio del financiamiento para la contratación de



JOF

servicios de extensionismo y asistencia tecnológica, enmarcados en el ámbito de la articulación productiva;

Que, a través del Informe N° 177-2014-CONCYTEC-OGPP, del 16 de julio del 2014, e Informe N° 279-2014-CONCYTEC-OGAJ, del 4 de agosto del 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica, respectivamente, emiten opinión técnico y legal favorable en relación al referido Manual Operativo;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar el Manual Operativo del Instrumento "Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva";

Con el visto de la Directora de la Dirección de Políticas y Programas CTel, el Sub Director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica, el Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Secretario General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, y la Directiva N° 009-2014-CONCYTEC-P, denominada "Directiva que Regula el Contenido Mínimo del Manual Operativo de los Instrumentos de Subvención diseñados por el CONCYTEC";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Manual Operativo: "Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la Articulación Productiva", que en Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad Ejecutora: Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, la ejecución e implementación del presente instrumento, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

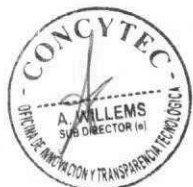


Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC



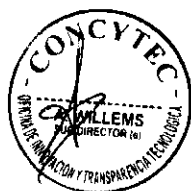
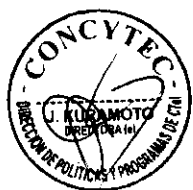


MANUAL OPERATIVO
“Extensionismo y Difusión Tecnológica en el marco de la
Articulación Productiva”



Contenido

I.	RESUMEN	3
II.	CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE SUBVENCIÓN	3
1.	Análisis del Problema	4
2.	Objetivos del instrumento	5
2.1.	Objetivo general	5
2.2.	Objetivos específicos	5
3.	Población Objetivo	6
4.	Estrategia de intervención del Instrumento	6
4.1.	Descripción y características del instrumento	6
4.2.	Componentes del instrumento	7
4.3.	Modalidad de Articulación con Políticas, Planes, Programas e Instrumentos existentes	7
5.	Diseño del Instrumento	8
6.	Indicadores	11
III.	ESQUEMA DE EJECUCIÓN DEL INSTRUMENTO	12
1.	Condiciones institucionales	12
2.	Condiciones de financiamiento	12
2.1.	Plazos	12
2.2.	Monto máximo de subsidio	12
2.3.	Cofinanciamiento	12
2.4.	Lista de rubros financiables	12
2.5.	Lista de rubros no financiables	13
2.6.	Diagrama de flujo de descripción del instrumento	13
IV.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	14
1.	Seguimiento técnico	14
1.1.	Propósito seguimiento técnico	14
1.2.	Metodología para la realización del seguimiento y evaluación técnica.	14
1.3.	Seguimiento financiero	15
1.3.1.	Propósito del seguimiento financiero	15
1.3.2.	Metodología para la realización del seguimiento y evaluación financiera.....	15
	Anexo: Modelo del Plan de Servicios de Extensión	16



I. RESUMEN

A pesar de que la experiencia mundial demuestra que las empresas son los agentes principales de la innovación en nuestro país aún existe un rezago relativo que refleja asimetrías en sus capacidades tecnológicas con respecto a la frontera internacional, siendo evidente también las notorias diferencias de productividad entre los diversos sectores y dentro de cada uno de ellos, superior a las que se observan en países desarrollados.

Con el objetivo de atender esta problemática el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), a través de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (SDITT) ha diseñado el presente instrumento financiero.

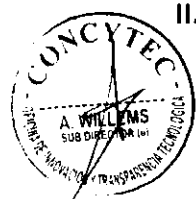
El instrumento define un mecanismo de financiamiento para la asistencia tecnológica a las empresas en fase de articulación productiva. La convocatoria estará dirigida a PYMES y asociación de productores vinculados a gremios, asociaciones o similares, estos últimos con experiencia en el fomento de la articulación productiva de empresas. Los recursos que otorgue el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) podrán financiar las siguientes actividades:

- a. **Servicios de extensionismo tecnológico.-** Consiste en la provisión de servicios especializados orientados a atender la demanda de las empresas por servicios de asistencia técnica, capacitación y asesoría, que buscan facilitar la adopción y aplicación de tecnologías y conocimientos que mejoran sus negocios, incluyendo innovaciones empresariales, comerciales, tecnológicas, y organizacionales, en las diferentes fases de la cadena de producción. Los servicios de extensionismo incluirán la capacitación que permita el uso eficiente de los resultados del servicio tecnológico por parte de las entidades beneficiarias.
- b. **Servicios de pasantía tecnológica.-** Consiste en la visita a experiencias exitosas a otras entidades con la finalidad de sensibilizarse en el uso de tecnologías, así como la adquisición de nuevos conocimientos.

El FONDECYT otorgará a las entidades beneficiarias una subvención de hasta S/. 150 000 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles) para actividades de servicios de extensionismo tecnológico y S/. 50 0000 (Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles) para pasantías; financiando como mínimo quince (15) propuestas.

El resultado que se espera obtener es el aumento de la productividad y competitividad de las PYMES y asociación de productores a partir de la incorporación de cambios técnicos o tecnológicos que resuelvan sus problemas de productividad y de innovación.

II. CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE SUBVENCIÓN



1. Análisis del Problema

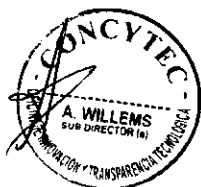
La Encuesta Nacional de Innovación en la Industria Manufacturera realizada en el 2012 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), refiere que el 48% de las empresas que no invirtieron en innovación señalaron como obstáculo el alto costo de la innovación, evidenciando con ello, que la innovación es realizada por empresas que cuentan con recursos financieros suficientes, por lo general del tipo Grandes Empresas, con mayores recursos humanos y financieros para detectar sus propios problemas, compararse con sus competidores en el mercado, y obtener ayuda externa. Como las Grandes Empresas cuentan con mayores recursos, los proveedores de servicios se especializan en ellas y no se desarrollan capacidades para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), ampliando de esta forma, la brecha de productividad existente entre las Grandes Empresas y las PYMES.

Las PYMES representan el 94% del empresariado peruano, son un conjunto heterogéneo de agentes económicos que contribuye de manera importante a la generación de empleo, pero en menor medida, al producto bruto interno. Entre las características destacadas en varias investigaciones (CEPAL 2010; Ferraro y Stumpo 2010) sobresale su escaso dinamismo y su atraso tecnológico, hecho que se evidencia con poca participación en las exportaciones nacionales, que según cifras estadísticas del Ministerio de la Producción Peruano, del total de exportación del empresariado nacional al 2012 ascendiente a US\$ 42 017 millones, la participación de las PYMES ha sido solo del 4,4%.

Por otra parte, los productos tradicionales representaron el 76% de las exportaciones nacionales al 2012, mientras que los no tradicionales conformaron un 24% de las exportaciones, datos que destacan que la composición de la economía peruana se basa en la producción de materias primas y manufacturas de dichas materias primas; tal como lo señaló la UNCTAD en su examen de políticas de CTI realizado al Perú en el 2010, los diez principales productos de exportación peruanos representan más del 60% de las exportaciones y todos son productos con limitados contenidos tecnológicos; lo cual no genera externalidades, como procesos de derrame tecnológico y otros estímulos a la innovación y al aprendizaje que sostendrían la acumulación de capacidades tecnológicas en el largo plazo (CEPAL, 2010).

La literatura especializada señala que una de las apuestas más importantes para construir un país desarrollado, está dada por la modernización de su base productiva, en la perspectiva de aumentar el valor agregado del producto, sin embargo, en un contexto de heterogeneidad estructural que caracteriza al Perú, esta apuesta además debe resolver las diferencias de desempeño entre empresas, sector y de capacidad exportadora, diferencias que trazan altos niveles de desigualdad económica y social.

En ese sentido, la experiencia internacional (Banco Mundial, SET, 2012) ha demostrado que una estrategia que permite promover capacidades de gestión, reduciendo la brechas tecnológicas y de productividad de la Pequeñas y Medianas Empresas se fundamenta en el Extensionismo Tecnológico, en donde las Pequeñas y Medianas Empresas son los actores claves del desarrollo productivo, la reactivación económica, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva de los países,



en adición, contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser generadoras de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

A fin de darle un orden lógico a los problemas expuestos, se procede a ordenarlos en dos grupos en función a un criterio de causa efecto. Entre los problemas mencionados hay un grupo que a su vez son causa de otros problemas; por lo tanto a continuación se presentan las causas y consecuencias.

Causas:

- Alto costo de la innovación.
- Elevados costos de los servicios especializados de apoyo a la productividad.
- Desconocimiento de la oferta de servicios especializados de apoyo a la productividad.

Problema central:

Limitado acceso a recursos y servicios para mejorar la productividad de las PYMES y asociación de productores.

Consecuencias:

- Pérdida de oportunidades de mercado por necesidades no cubiertas del sector productivo.
- Bajos niveles de productividad en las PYMES.
- Escaso dinamismo y atraso tecnológico de las PYMES.

2. Objetivos del instrumento

Objetivo general

El objetivo general del instrumento es establecer medidas que fomenten el aumento de la productividad y competitividad de las PYMES y asociación de productores por medio del financiamiento para la contratación de servicios de extensionismo y asistencia tecnológica, enmarcados en el ámbito de la articulación productiva.

Objetivos específicos

- a. Aumentar la productividad y competitividad de las PYMES y asociación de productores peruanos a través de la incorporación y adopción de tecnologías.
- b. Cerrar las brechas tecnológicas que limitan la productividad en las PYMES y asociación de productores.
- c. Facilitar el acceso y transferencia de conocimientos y know how productivos a las PYMES y asociación de productores.
- d. Aprovechamiento de las oportunidades de mercado nacional e internacional por parte de las PYMES y asociación de productores.



- e. Promover la creación y fortalecimiento de un mercado (oferta y demanda) de servicios de extensión tecnológica orientados a las PYMES y asociación de productores, enmarcados en el ámbito de la articulación productiva.

3. Población Objetivo

El instrumento está orientado a **pequeñas y medianas empresas** (PYMES) y **asociación de productores** que, en el marco de la articulación productiva, tengan problemas que limiten su productividad y articulación con cadenas productivas nacionales y/o globales.

Si bien existen cifras del Ministerio de la Producción¹ que señalan la existencia de 70 600 unidades de negocio de pequeña y mediana empresa en el 2012, no se cuenta con información que segmente la intervención en cantidad de PYMES y asociación de productores articulados a cadenas productivas.

Para un mayor entendimiento a continuación se describen dos tipos de público objetivo, directo e indirecto.

Público objetivo directo²:

- Empresas PYMES
- Asociaciones de productores

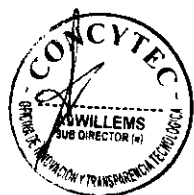
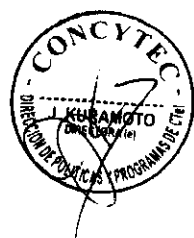
Público objetivo indirecto³:

- Oferentes de servicios de extensionismo tecnológico⁴
 - CITES
 - Institutos y centros tecnológicos
 - Entidades que realicen actividades relacionadas al extensionismo tecnológico, ligados a universidades e institutos de investigación
 - Empresas consultoras o consultores individuales
- Profesionales y personal técnico de las entidades beneficiarias⁵

4. Estrategia de intervención del Instrumento

Descripción y características del instrumento

El objetivo del instrumento es establecer medidas que fomenten el aumento de la productividad y competitividad de las PYMES y asociaciones de productores. Ello se hará por medio del financiamiento de paquetes de servicios de extensionismo tecnológico y pasantías tecnológicas.



¹ MIPYME 2012, Estadísticas de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa 2012, Ministerio de la Producción.

² Son aquellas entidades que recibirán directamente la subvención.

³ Son aquellas entidades que recibirán indirectamente la subvención y/o están asociadas a la entidad solicitante.

⁴ Para efectos del presente documento se define como "Oferentes de servicios de extensionismo tecnológico" a toda persona natural y/o persona jurídica (institución pública o privada), nacional o extranjera, que presta servicios especializados de extensión.

⁵ Para el caso de pasantías tecnológicas

- a. **Los servicios de extensionismo tecnológico.-** Consisten en la provisión de servicios especializados orientados a atender la demanda de las empresas por servicios de asistencia técnica, capacitación y asesoría, que buscan facilitar la adopción y aplicación de tecnologías y conocimientos que mejoren sus negocios, incluyendo innovaciones empresariales, comerciales, tecnológicas, y organizacionales, en las diferentes fases de la cadena de producción. Los servicios de extensionismo incluirán la capacitación que permita el uso eficiente de los resultados del servicio tecnológico por parte de las entidades beneficiarias.
- b. **Los servicios de pasantía tecnológica.-** Consisten en la visita a otras entidades con experiencias exitosas, con la finalidad de sensibilizarse en el uso de tecnologías, así como la adquisición de nuevos conocimientos.

Las entidades beneficiarias que se presenten podrán contemplar la participación de la entidad colaboradora encargada de establecer la relación entre la demanda de las entidades beneficiarias y la oferta de servicios de extensionismo tecnológico, teniendo en cuenta las necesidades de las entidades beneficiarias.

Componentes del instrumento

El presente instrumento contempla dos componentes que se detallan a continuación:

Componente 1: Financiamiento de paquetes de servicios de extensión tecnológicos

Este componente consiste en el financiamiento a una entidad beneficiaria para la contratación de servicios tecnológicos consistente en:

- Provisión de información,
- Apoyo en la adopción y adaptación de tecnologías y buenas practicas productivas,
- Cumplimiento de normas y estándares de calidad ambiental, y
- Otros relacionados al extensionismo tecnológico que sean debidamente sustentados.

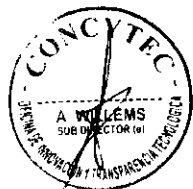
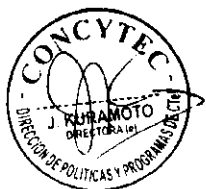
Componente 2: Pasantías tecnológicas

Este componente consiste en el financiamiento a una entidad beneficiaria para la formación y fortalecimiento de recursos humanos, por medio de pasantías a entidades que permitan el cumplimiento de los objetivos de las entidades beneficiarias.

Modalidad de Articulación con Políticas, Planes, Programas e Instrumentos existentes

4.3.1 Articulación con el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021

El instrumento se articula con el Plan Nacional de CTI, pues contribuye a alcanzar sus metas, tanto a nivel de país como a nivel de las empresas.



Objetivo General	Metas
Asegurar la articulación y concertación entre los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, enfocando sus esfuerzos para atender las demandas tecnológicas en áreas estratégicas prioritarias, con la finalidad de elevar el valor agregado y la competitividad, mejorar la calidad de vida de la población y contribuir con el manejo responsable del medio ambiente.	Situar al Perú en el tercio superior del ranking mundial del Índice Tecnológico - IT del Foro Económico Mundial.
	Incrementar la inversión de empresas innovadoras a nivel nacional a una tasa promedio no menor a 10% anual.
	Incrementar la inversión nacional en I+D a por lo menos el 0.5% del PBI en el año 2015 y a 0.7% en el año 2021.

4.3.2. Articulación con la Agenda de Consejo Nacional de Competitividad

El instrumento contribuye a fortalecer el Sistema de CTI a partir del fortalecimiento de las capacidades de las empresas para desarrollar innovación.

Meta	Estrategia
Contar con un sistema fortalecido de ciencia, tecnología e Innovación	Fortalecer el sistema de CTI promoviendo su eficiencia y eficacia para mejorar la productividad total de factores de la economía a través del fomento de la innovación. Asimismo se busca fortalecer el sistema de gobernanza y articulación entre los diversos agentes involucrados en el sistema de CTI.

4.3.3. Articulación con otros instrumentos

El instrumento está articulado y alineado con los siguientes instrumentos que desarrolla el FONDECYT:

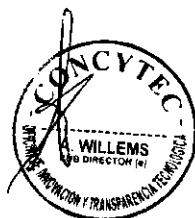
- **Actividades de Vigilancia Tecnológica.**- Los resultados de la vigilancia tecnológica sirven para identificar tecnologías sobre las cuales es posible hacer extensionismo.
- **Evento para la promoción de la innovación.**- Uno de los temas que puede ser abordado en los diferentes eventos puede ser la transferencia y extensión tecnológica, siendo metodologías importantes que de implementarse en las empresas facilitan el aumento de productividad y a largo plazo la predisposición a innovar.
- **Proyectos I+D+i con participación Internacional.**- Los resultados de los proyectos de desarrollo e innovación tecnológica podrán extenderse como buenas prácticas tecnológicas a los beneficiarios de los proyectos de extensionismo.

5. Diseño del Instrumento

5.1. Descripción del Instrumento

a. Funcionamiento del Instrumento

El instrumento tiene por objeto financiar la contratación de servicios de extensionismo y asistencia tecnológica, enmarcados en el ámbito de la articulación productiva, ejecutándose de la siguiente forma:



- **Presentación de propuestas.**- El acceso al financiamiento se realiza a través de convocatoria pública implementado por el FONDECYT, en el cual las entidades solicitantes deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en las bases del concurso y las disposiciones establecidas en el presente Manual Operativo.

Las entidades solicitantes deberán presentar una propuesta de proyecto, especificando el o los componentes al que se presenten. Las propuestas serán presentadas por empresas, asociación de empresas, u organización de productores que tienen experiencia de trabajo o vínculo con organizaciones de promoción de cadenas productivas. Dada la especificidad técnica la propuesta debe incluir la participación de una entidad colaboradora, encargada de establecer la relación entre la demanda de las entidades beneficiarias y la oferta de servicios de extensionismo tecnológico, teniendo en cuenta las necesidades de las entidades beneficiarias.

Las propuestas a presentar deben contemplar un **Plan de Servicios de Extensión⁶** a ser implementado durante la ejecución del proyecto. Para el caso del componente de pasantías, deberán presentar adicionalmente, una propuesta del programa de pasantía, señalando el número de pasantes y la entidad receptora.

Las propuestas deberán contener los siguientes elementos como mínimo:

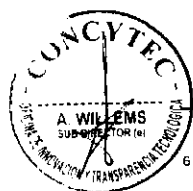
- a) Carta del representante de la Entidad solicitante, dirigida al Director ejecutivo del FONDECYT, presentando al Coordinador Responsable de la propuesta de proyecto e informando los datos de la Entidad solicitante y de su Representante(s) Legal(es).
 - b) Formato de propuesta de proyecto de servicios de extensión y/o pasantía.
 - c) Carta de la Entidad Colaboradora señalando la vinculación con la Entidad solicitante.
 - d) Carta del Oferente de Servicio de Extensión Tecnológica señalando la oferta de servicios a brindar y su equipo técnico, y/o
 - e) Carta de la Entidad receptora de pasantes.
 - f) Requisitos adicionales podrán ser establecidos en cada convocatoria.
- **Evaluación y selección de beneficiarios.**- La evaluación de las propuestas se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en el presente manual operativo y los criterios específicos establecidos en las bases de cada convocatoria. La evaluación estará a cargo de evaluadores externos.

- **Criterios de Selección Establecidos**

La selección de propuestas será realizada teniendo en consideración, entre otros requisitos, los siguientes criterios:

- a) Originalidad de la Propuesta del proyecto, por originalidad se considera que, no guarde semejanza textual con otra presentada.

⁶ Consiste en el diagnóstico, mejora e implementación de servicios tecnológicos. Los contenidos mínimos del plan serán establecidos en cada convocatoria.



- b) Coherencia del presupuesto presentado con las actividades propuestas.
- c) Plan de actividades acorde con los objetivos del proyecto.
- d) Impacto esperado en el plan de negocio.
- e) Experiencia de los oferentes de servicios de extensionismo tecnológico.

Los criterios de selección antes mencionados podrán ampliarse dependiendo de cada convocatoria.

b. Componentes del Instrumento

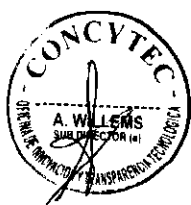
- **Componente 1: Financiamiento de paquetes de servicios de extensión tecnológicos**
Este componente consiste en el financiamiento a una entidad beneficiaria para la contratación de servicios tecnológicos consistente en:
 - Provisión de información,
 - Apoyo en la adopción y adaptación de tecnologías y buenas practicas productivas,
 - Cumplimiento de normas y estándares de calidad, incluyendo las ambientales,
 - Otros relacionados al extensionismo tecnológico que sean debidamente sustentados.
- **Componente 2: Pasantías tecnológicas**
Este componente consiste en el financiamiento a una entidad beneficiaria para la formación y fortalecimiento de recursos humanos, por medio de pasantías a entidades que permitan el cumplimiento de los objetivos de las entidades beneficiarias. El número máximo de pasantes por entidades será establecido en la respectiva convocatoria.

c. Principales Actores Involucrados y sus Interrelaciones

Los actores involucrados en el instrumento son los siguientes:

- **PYMES.-** Son aquellas unidades económicas pequeñas y medianas que realizan actividades de producción, extracción o brindan servicios bajo cualquiera de las formas de organización empresarial.
- **Asociación de productores.-** Son pequeños y medianos productores agropecuarios asociados y participantes de una o más cadenas productivas.
- **Colaboradores.-** Son toda persona jurídica nacional, pública o privada, que realice actividades de articulación en cadenas productivas o facilitación de negocios.
- **Oferentes de servicios de extensión.-** viene a ser toda persona natural y/o persona jurídica (institución pública o privada), nacional o extranjera, que presta servicios especializados de extensión.

Los actores mencionados se interrelacionan entre sí, principalmente por el trabajo del colaborador que al facilitar los negocios de las PYMES y asociaciones de productores, muchas veces identifica cuellos de botella en sus procesos de producción, haciéndoles demandar servicios de extensión, servicios proveídos por los oferentes de servicios de extensión.



d. Resultados del Instrumento

La ejecución del instrumento permitirá alcanzar los siguientes resultados:

- Las empresas tienen acceso a técnicas y/o tecnologías probadas que les facilita mejorar su productividad.
- El mercado de servicios de extensión tecnológica es dinamizado.

6. Indicadores

6.1. Indicadores de desempeño

- **Paquetes de servicios tecnológicos:**

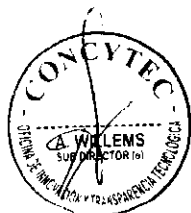
Indicador
Número de tecnologías o conocimientos aplicados en las PYMES o asociación de productores
Número de servicios tecnológicos especializados realizados.
Número de cadenas productivas atendidas.
Número de conglomerados atendidos.
Número de beneficiarios por producto atendido.

- **Pasantías tecnológicas:**

Indicador
Número de pasantías nacionales realizadas.
Número de pasantes beneficiados.
Número de entidades receptoras.
Número de pasantías internacionales realizadas.

6.2. Indicadores de impacto

Indicador
Número de ofertantes de servicios tecnológicos especializados que mantienen vinculación con clientes subvencionados.
Número de PYMES que incorporan buenas prácticas/tecnologías en extensionismo tecnológico de forma sostenible.
Número de buenas prácticas certificadas.
Número tecnologías incorporadas en los procesos de producción de las empresas o asociaciones subvencionadas.
Incremento en productividad (ventas/N° trabajadores)
Número de redes de colaboración establecidas



III. ESQUEMA DE EJECUCIÓN DEL INSTRUMENTO

1. Condiciones institucionales

El instrumento no requiere modificaciones en la normatividad institucional para su ejecución.

2. Condiciones de financiamiento

2.1. Plazos

Los plazos de ejecución específicos de cada proyecto se establecerán en las bases respectivas de cada convocatoria.

2.2. Monto máximo de subsidio

El FONDECYT proporcionará financiamiento a las entidades beneficiarias y los montos serán establecidos en las bases de cada convocatoria. El monto máximo no podrá exceder S/. 150 000.00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 nuevos soles) para servicios de extensión tecnológica y S/. 50 000.00 (Cincuenta mil y 00/100 nuevos soles) para pasantías.

2.3. Cofinanciamiento

2.3.1. Para el caso de servicios de extensión tecnológica las entidades que obtengan una subvención deberán considerar aportes monetarios y/ o no monetarios de un 25% del costo total de la propuesta. La subvención que otorgue el FONDECYT en ningún caso podrá exceder el 75% respecto a los gastos elegibles del proyecto.

2.3.2. Para el caso de pasantías las entidades que obtengan una subvención deberán considerar aportes monetarios y/ o no monetarios en un rango de 30% - 50% del costo total de la propuesta. El porcentaje de contrapartida será establecido en cada convocatoria.

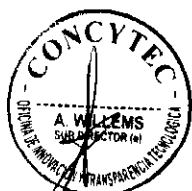
2.4. Lista de rubros financiables

Serán elegibles todos aquellos gastos necesarios para la buena ejecución del proyecto, que estén indicados en el presupuesto, que sean identificables, controlables y estén justificados.

De manera enunciativa y no limitativa se considerarán, entre otros, los siguientes gastos elegibles que deberán estar relacionados directamente con el proyecto:

- Paquetes de servicios tecnológicos:

- a) Servicios de terceros vinculados a actividades de asistencia técnica y capacitación, para las empresas, empresas asociadas u organizaciones de Productores; en temas de gestión, mercadeo, articulación comercial y otros relacionados a la cadena productiva.
- b) Servicios de terceros vinculados a actividades de extensión (certificación, análisis de suelos, de laboratorios y otros servicios cuya necesidad para el proyecto se justifique o sea un servicio que otorga valor agregado al bien o producto del Plan de Negocios).



c) Materiales e insumos para las actividades de extensión y difusión de resultados.

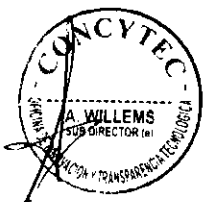
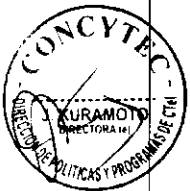
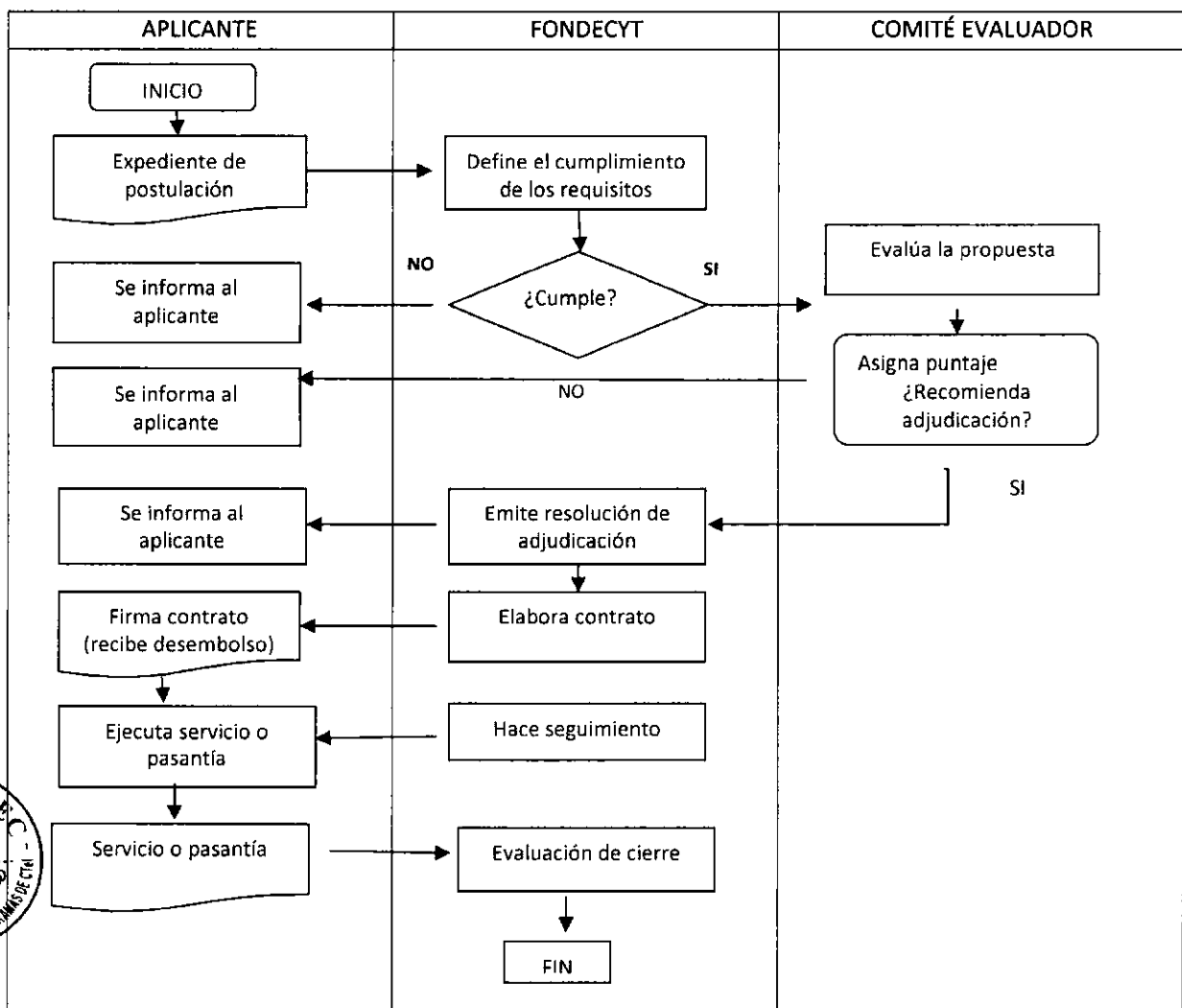
- **Pasantías tecnológicas:**

- a) Pasajes aéreo (Clase turista) y tasas aeroportuarias
- b) Seguro de viaje (sólo si es requisito)
- c) Movilidad local
- d) Alojamiento y alimentación
- e) Servicios de organización en el extranjero (de ser el caso)

2.5. Lista de rubros no financiados

Todos aquellos rubros no señalados en la sección anterior.

2.6. Diagrama de flujo de descripción del instrumento



IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

1. Seguimiento técnico

1.1. Propósito seguimiento técnico

El Plan de Seguimiento contempla un proceso continuo de observaciones, mediciones, informes y evaluaciones destinado a establecer el grado de cumplimiento del cronograma de actividades, tareas y resultados de cada proyecto que se subvenciona, de acuerdo a lo planificado, y de esta manera contribuir al logro de sus objetivos. En tal sentido, debe:

- Cautelar que las acciones emprendidas correspondan al Plan de Actividades aprobado y, como consecuencia, contribuyan al logro de los resultados esperados.
- Asegurar un adecuado ritmo de avance en la ejecución del proyecto, en función de los resultados propuestos y los plazos establecidos en el Convenio de Subvención.
- Atender necesidades de apoyo específico solicitadas por las entidades beneficiarias.
- Controlar la utilización de los recursos que transfiere el FONDECYT a las entidades beneficiarias, de acuerdo al Plan de Actividades y al Presupuesto aprobados.
- Retroalimentar el desarrollo del proyecto, tanto en aspectos técnicos como administrativos, procurando su continuo mejoramiento.

1.2. Metodología para la realización del seguimiento y evaluación técnica.

Comprende un Plan de Seguimiento de la ejecución de las distintas etapas de cada Proyecto, considerando variables e indicadores relacionados con los objetivos y resultados que se plantean el respectivo Plan de Actividades.

Este proceso se realiza, por cada proyecto de servicio de extensión, a través de las actividades siguientes:

- a. Reuniones con las entidades beneficiarias sobre el avance del desarrollo de las actividades del proyecto.
- b. Visita de campo a la entidad beneficiaria.
- c. Evaluación de la capacidad de gestión y respuesta de la entidad beneficiaria.
- d. Evaluación de los informes técnicos de la entidad beneficiaria.
- e. Análisis de las rendiciones de cuentas entregadas por la entidad beneficiaria.
- f. Auditoría.
- g. Otras que se requieran.



1.3. Seguimiento financiero

1.3.1. Propósito del seguimiento financiero

Contempla una serie de actividades destinadas a generar información relevante para la evaluación del desempeño financiero del proceso de ejecución del proyecto. Las actividades del seguimiento financiero se organizan en un Plan de Seguimiento Financiero.

Podemos conceptualizarlo como un modelo de diálogo sustentado en datos e información entre el beneficiario y el FONDECYT, que responde de manera eficiente a la solicitud de información que el FONDECYT requiera al beneficiario.

Insumos importantes del seguimiento financiero son el Plan de Actividades y el Presupuesto, donde se detallan el comportamiento financiero del proceso de desarrollo del proyecto

El Plan de Seguimiento Financiero debe:

- a. Fiscalizar que el beneficiario ejecute los recursos asignados por el FONDECYT, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Actividades (por rubros o partidas presupuestarias), y entregue oportunamente rendiciones de cuentas antes de su vencimiento.
- b. Fiscalizar que el beneficiario mantenga registros contables y bancarios de los movimientos financieros, así como, mantenga de manera ordenada las rendiciones de cuentas, los sustentos documentarios y los respectivos informes de evaluación emitidos por el FONDECYT.

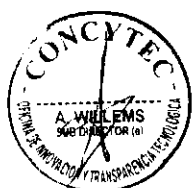
1.3.2. Metodología para la realización del seguimiento y evaluación financiera.

El seguimiento financiero se realiza a través del análisis de la información remitida por el beneficiario al FONDECYT, físicamente o vía electrónica, así como mediante visitas de campo y reuniones presenciales concertadas entre ellos.

Entre otras, las actividades de seguimiento son:

- a. Sustentación del Plan de Actividades y del Presupuesto al FONDECYT por parte del beneficiario, en la que exponga las particularidades de su Plan de Actividades que afecten el ritmo de ejecución del gasto y la respectiva documentación de respaldo.
- b. Control de gestión asociado al nivel de ejecución del presupuesto según partidas.
- c. Visita de campo.

En el supuesto de que por causas de fuerza mayor no pueda concluirse el proyecto, el beneficiario deberá hacer de conocimiento del FONDECYT, las causas debidamente justificadas por las que no se puede concluir; reembolsando al mismo el remanente de los recursos de apoyo económico no ejecutados, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación correspondiente.



Anexo: Modelo del Plan de Servicios de Extensión

1. PLAN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN

1.1. Descripción y Justificación del Proyecto:

1.2 Paquete de servicios a proveer:

1.2.1 Servicios a proveer:

1.2.2 Metodología a ser utilizada para la prestación de los Servicios de Extensión:

1.2.3 Sustento de que se aplican conocimientos disponibles:

1.2.4 Sustento de que la tecnología es innovadora

1.3 Paquetes de servicios alternativos

1.3.1 Alternativa menor:

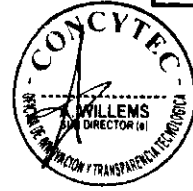
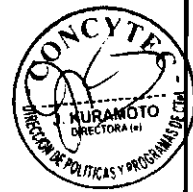
1.3.2 Alternativa mayor:

1.4 Condiciones de Base del Negocio (Condiciones antes de iniciar el Proyecto):
A nivel Productivo, de rentabilidad y a nivel de Competitividad.

1.5 Resultados esperados con los Servicios de Extensión a contratar:
A nivel Productivo, de rentabilidad y a nivel de Competitividad.

1.6 Contribución al desarrollo del Mercado de Servicios:

Tipo de Contribución al Mercado de Servicios	Condiciones de Base de la situación actual (Sin Proyecto)	Resultados esperados con los Servicios de Extensión a contratar (Con el Proyecto)
Capacidades que las empresa adquirirán para una mejor participación en el mercado de servicios: - Para identificar sus demandas por Servicios de Extensión: - Para identificar y contratar a Oferentes de Servicios de Extensión. - Para controlar la calidad de los Servicios prestados.		
Coherencia entre la mayor rentabilidad de la empresa gracias a los Servicios de Extensión contratados.		
Capacidades de los Oferentes de Servicios para brindar servicios de calidad y de manera sostenible.		
Otro tipo de Indicador		



1.7 Contrataciones de Servicios de Extensión (para cada uno de los Oferentes de Servicios de Extensión que se espera contratar)

Condiciones solicitadas al Oferente de Servicios de Extensión	Descripción
1. Objetivo del Servicio de Extensión expresado en términos del o los problemas identificados	
2. Tiempo de duración del servicio	
3. Especialidad y experiencia del prestador de servicios	
4. Modalidad de prestación del servicio	
5. Resultados que se le solicitará alcanzar con el servicio contratado	
6. Responsable de elaborar los términos de referencia para la contratación	
7. Momento de contratación	



